

- Aves: 0,44 euros.
- Bovinos, por cabeza: 0,58 euros.
- Caballos, por cabeza: 0,58 euros.
- Ovejas, por cabeza: 0,36 euros.
- 4. Piscinas:
 - Bonos:
 - De 6 a 14 años: 25,55 euros.
 - De 15 a 64 años: 36,50 euros.
 - De 65 en adelante: 25 euros.
 - Entrada de lunes a viernes: 3,10 euros.
 - Entrada sábados, domingos y festivos: 3,65 euros.
- 5. Fax:
 - Por folio emitido: 1,25 euros.
 - Segundo folio y sucesivos: 0,21 euros.
- 6. Agua zona rústica:
 - Por metro cuadrado: 3,80 euros.
- 7. Suministro agua potable:
 - Por cada acometida e instalación contador: 40,18 euros.
 - Cuota fija de enganche para viviendas: 101,37 euros.
 - Cuota fija de enganche para naves/instalaciones comerciales: 107,04 euros.
 - Tarifa consumo doméstico:
 - Mínimo trimestre (hasta 15 metros cúbicos): 4,90 euros.
 - De 15 a 25 metros cúbicos (por metro cúbico): 0,47 euros.
 - Más de 25 metros cúbicos (por metro cúbico): 0,76 euros.
 - Usos industriales (por metro cúbico): 0,56 euros.
- 8. Voz pública:
 - Bandos oficiales: 0 euros.
 - Asociaciones culturales, deportivas y sociales: 0 euros.
 - Pregones privados: 3,15 euros.
- 9. Barracas, casetas y puestos:
 - Puestos de mercadillo (diario): 4,90 euros.
- 13. Fotocopiadora:
 - Una fotocopia DIN A4: 0,35 euros.
 - Una fotocopia DIN A3: 0,34 euros.
- 14. Bicicletas:
 - Bicicletas: 1,40 euros.
- 15. Canales:
 - Por metro lineal de fachada: 0,39 euros.
- 16. Alcantarillado y vertido aguas residuales:
 - Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público (anual): 17,20 euros.
 - Acometida alcantarillado para vivienda: 73 euros.
 - Acometida alcantarillado naves, locales e instalaciones comerciales: 107,61 euros.
- 17. Basuras y residuos sólidos urbanos:
 - Viviendas carácter familiar (anual): 43,80 euros.
 - Viviendas habitadas mayores 65 años exclusivamente (anual): 43,80 euros.
 - Bares, cafeterías, talleres y locales comercial (anual): 62,64 euros.
- 18. Expedición documentos administrativos:
 - Certificados de empadronamiento, residencia, referidos al padrón actual: 2,50 euros. Si se solicitan varios en el mismo acto, a partir del segundo: 2,50 euros.
 - Informes de Alcaldía: 2,50 euros.
 - Certificados o documentos compulsados sobre fincas catastrales, rústicas o urbanas del año en curso que se encuentren en Secretaría: 2,60 euros. Si la documentación hay que buscarla en archivos municipales: 2,60 euros.
 - Certificados sobre informes emitidos en materia urbanística distintos a los que figuran en licencias de las que ya se satisface tasa municipal: 2,60 euros.
 - Licencias de segregación de fincas, primera ocupación de edificios (por cada parcela o vivienda independiente): 2,60 euros.
 - Compulsas o diligencias especiales en fotocopias, por unidad: 2,60 euros.
 - Certificaciones e informes técnicos, de obra y urbanísticos: 11,05 euros.
 - Señalización de alineaciones y rasantes: 11,05 euros.
 - Tramitación y expedición de licencias de obras menores: 11,05 euros.
 - Tramitación y expedición de licencias de obras mayores: 31,30 euros.
 - Tramitación y expedición de licencias de actividad inocua: 31,30 euros.
 - Tramitación y expedición de licencias de actividad, apertura o ambiental: 52,15 euros.
 - Tramitación y expedición de licencias de agregación, segregación, parcelación y reparcelación por finca resultante: 11,05 euros.
- 19. Actividades deportivas:
 - Fútbol sala: 23 euros.
 - Karate: 23 euros.
 - Gimnasia rítmica: 23 euros.
 - Gimnasia 3.ª Edad: 14,30 euros.
 - Aeróbic 2 horas semanales: 21,70 euros.
 - Natación:
 - De 3 a 14 años: 37,90 euros.
 - De 15 en adelante: 41,80 euros.
- 22. Tasa por la prestación de los servicios de lavandería y comedor centro día:
 - Servicio colectivo de comedor y a domicilio: 0 euros.
 - Comida: 3,70 euros.
 - Coste de transporte: 1,20 euros.

- Coste de personal: 0,80 euros.
 - Coste total del servicio, por comensal: 5,50 euros.
 - 23. Tasa por la prestación del servicio de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo (0-3 años):
 - Servicio de escuela, por niño con un trabajador contratado como puericultor: 25 euros.
 - A partir del segundo niño y sucesivos en una misma familia, por niño con un trabajador contratado como puericultor: 12,50 euros.
 - 24. Tasa por licencia de autotaxi y otros vehículos de alquiler:
 - Otorgamiento y expedición de licencia: 663,34 euros.
 - Transmisión “inter vivos” de licencia: 1.326,69 euros.
 - Transmisión “mortis causa” de licencia: 1.326,69 euros.
 - Sustitución de vehículos: 331, 67 euros.
- Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Boquini, 27 de noviembre de 2009. — El alcalde-presidente, Juan Manuel Sanz Lagunas.

BORJA

Núm. 18.245

- Aprobada por resolución de Alcaldía en fecha 11 de diciembre de 2009 la enajenación de una parcela de suelo industrial en polígono industrial Barbalanca, de conformidad al pliego de condiciones aprobado, por la presente se procede a su convocatoria.
1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Borja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: sin número.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Enajenación mediante compraventa de la siguiente parcela: parte de la parcela aportada núm. 19 del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 2 del Plan parcial del sector 2 del PGOU (superficie: 5.770 metros cuadrados, finca registral 27.799 y linderos y descripción que constan en el pliego).
 3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta más ventajosa y demás criterios establecidos en el pliego.
 - d) *Presupuesto base de licitación:* 69.240 euros, más IVA, al alza.
 5. *Garantías:* Provisional, no se exige; definitiva, 10% del precio del contrato.
 6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Borja.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - c) Localidad y código postal: 50540 Borja.
 - d) Teléfono: 976 852 001.
 - e) Telefax: 976 867 215.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
 7. *Requisitos:* Los señalados en el pliego de condiciones jurídicas.
 8. *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOPZ.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones jurídicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Borja.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: 50540 Borja.
 9. *Apertura de las ofertas:* Primer día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación.
 10. *Otras informaciones:* En Secretaría del Ayuntamiento.
 11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.
 12. *Publicidad:* El presente anuncio, así como el pliego de condiciones jurídico administrativas íntegro, será publicado en el perfil de contratante en la siguiente dirección de Internet: <http://perfildecontratante.dpz.es>.
- Borja a 11 de diciembre de 2009. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 17.834

- RESOLUCION de la Alcaldía sobre lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples-peón.*
- Don Víctor Javier Ruiz de Diego, alcalde del Ayuntamiento de Calatayud;
- ANTECEDENTES:
- Resultando que con fecha 13 de octubre de 2009 finalizó el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para la provisión definitiva de una

plaza de operario de servicios múltiples-peón de la plantilla de laborales de este Ayuntamiento de Calatayud.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

DECRETO:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

• ADMITIDOS:

1. Marín Andrés, Belén.
2. Martínez Miguel, Iván.
3. Merodio Nieto, José Miguel.
4. Monjón Soria, Jesús Manuel.
5. Mora Bacarizo, Luis Javier.
6. Morte Cristóbal, Oscar.
7. Navalpotro López, Félix Raúl.
8. Pérez Andrés, Francisco Javier.
9. Pérez Monge, Angel David.
10. Pérez Román, Sergio.
11. Piqueras Durán, Pedro Jesús.
12. Polo Marco, Pedro Vicente.
13. Puértolas Lázaro, Jesús.
14. Ramo Zueco, Eduardo.
15. Ramón García, Angel.
16. Roy López, Francisco José.
17. Sáez Benito, Manuel.
18. San Roma Otero, Indalecio.
19. Sánchez Gil, Marcelino.
20. Sancho Gil, Daniel.
21. Sanjuán Montañés, Pedro.
22. Simón Polo, José Luis.
23. Solanas Gaudes, Carlos.
24. Sorando Torres, Javier.
25. Suero Racoes, Luis.
26. Torralba Tejero, Ramiro.
27. Yagüe Melús, Arturo José.
28. Alonso Sánchez, Daniel.
29. Anquela García, Oscar.
30. Anquela García, Pedro.
31. Arrué Serón, Miguel Angel.
32. Becerril Gordo, Sebastián.
33. Bona Polo, David.
34. Borja Borja, Iván.
35. Borja Hernández, José Javier.
36. Calmarza Martínez, María Mercedes.
37. Campillo Pro, Daniel Ricardo.
38. Castellón Portela, David.
39. Castro Escolta, Juan Carlos.
40. Cerro Abós, Jorge.
41. Chueca Peña, Santiago.
42. Chueca Serrano, José Luis.
43. De la Cotería Cortez, Luis Guillermo.
44. Delgado Plumed, José.
45. Encuentra Pinilla, Marco Antonio.
46. García Arana, José Luis.
47. García Bueno, Jesús Cristóbal.
48. Gimeno-Hernández Escós, Pedro Enrique.
49. González Júlvez, Pedro José.
50. Hernández Borja, José Miguel.
51. Hernández Moreno, Antonio.
52. Lassa Vergara, Juan Manuel.
53. Lázaro Delgado, José Antonio.
54. López del Río, David.
55. López Morales, José María.
56. Lorenzo Vicent, José Daniel.
57. Lozano Plaza, José Antonio.

• EXCLUIDOS:

1. Martín Martín, María Carmen. No presenta ingreso de tasas.
2. Sánchez Langa, Alejandro. No presenta titulación.
3. Alonso Sánchez, David. No presenta ingreso de tasas.

2.º El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Manuel José Mediavilla García, como titular, y don Eduardo García Domingo, como suplente.

VOCALES: Don Miguel Mínguez Caballer, don Manuel Tornos Tornos y don Antonio Mingotes Gasca, como titulares, y don Antonio Sánchez Forcén, don José Mateo Sánchez y don Víctor Minguijón Lázaro, como suplentes.

SECRETARIO: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede. Las pruebas tendrán lugar el próximo día 19 de enero de 2010, a las 10.00 horas, en el edificio de la UNED en Calatayud.

5.º Notificar el presente decreto a los interesados y a Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, 26 de noviembre de 2009. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego — Ante mí: La secretaria accidental.

CALATORAO

Núm. 17.835

Por intentadas notificaciones sin resultado al propietario del vehículo abandonado en la vía pública de la villa, por medio del presente se notifica al titular de dicho vehículo que deberá ser retirado en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin hacerlo se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano en la forma establecida en el Real Decreto 1383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Calatorao, 27 de noviembre de 2009. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

ANEXO

Relación que se cita

Matrícula: Z-5511-AW.

Marca y modelo: "Seat Marbella".

Titular: Kofi Abin Dougan.

CALATORAO

Núm. 17.836

Por intentadas notificaciones sin resultado al propietario del vehículo abandonado en la vía pública de la villa, por medio del presente se notifica al titular de dicho vehículo que deberá ser retirado en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin hacerlo se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano en la forma establecida en el Real Decreto 1383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Calatorao, 17 de noviembre de 2009. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

ANEXO

Relación que se cita

Matrícula: V-3073-FG.

Marca y modelo: "Ford Escort 1.8 D".

Titular: Tapa Attila.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 17.853

ANUNCIO relativo a la adjudicación provisional del servicio de asistencia informática a los municipios de esta Comarca.

Título del contrato: Contrato de servicios.

Contrato armonizado:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. *Objeto de contrato:*

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia informática a municipios.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación (IVA excluido):* 23.562,50 euros.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Centro Cálculo Bosco.

c) Importe de adjudicación provisional: 27.332,50 euros (IVA incluido).

7. *Información:* Para obtener más información dirigirse a: Comarca de Tarazona y el Moncayo, avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1, 50500 Tarazona; teléfono 976 644 640.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos siguientes:

—Recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, no pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso o se haya producido su desestimación presunta.